



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO ACADÉMICO  
SESIÓN ORDINARIA**

**ACTA 15**

- Fecha:** Bogotá D.C., 17 de mayo de 2011
- Hora:** Desde las 8:17 a.m. hasta las 1:48 p.m.
- Lugar:** Sala de Consejos de la Universidad Pedagógica Nacional
- Asistentes:** **Juan Carlos Orozco Cruz**, Rector  
**Edgar Alberto Mendoza Parada**, Vicerrector Académico  
**María Ruth Hernández Martínez**, Vicerrectora Administrativa y Financiera  
**José Domingo Garzón Garzón**, Vicerrector de Gestión Universitaria  
**María Margarita Rosa Cruz Ricaurte**, Directora Instituto Pedagógico Nacional  
**Eduardo Enrique Delgado Polo**, Decano (E) Facultad de Educación  
**Luis Eduardo Espitia Supelano**, Decano (I) Facultad de Ciencia y Tecnología  
**José Alfonso Martín Reyes**, Decano Facultad de Educación Física  
**Carlos Hernando Dueñas Montaña**, Decano Facultad de Bellas Artes  
**Adolfo León Atehortúa Cruz**, Decano Facultad de Humanidades  
**Eliécer Arenas Monsalve**, Representante de los Profesores  
**Juan Carlos Guarnizo Usuga**, Representante Suplente de los Estudiantes- Posgrado  
**María José Ortiz Torres**, Representante Suplente de los Estudiantes - Pregrado
- Invitados:** **Sandra Rivera Rubio**, Abogada Oficina Jurídica  
**Hugo Acero Velásquez**, Asesor en temas de seguridad y convivencia  
**Sandra Patricia Parra Dionisio**, Psicóloga  
**Elvira Acero Velásquez**, Trabajadora social  
**María Estela Baracaldo Méndez**, Comunicadora social

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día
  2. Aprobación del Acta 11 del 5 de abril de 2011
  3. Informe de Rectoría
  4. Presentación consultoría *Seguridad Ciudadana Perspectivas y Soluciones*. Contrato 330 de 2011. Doctor Hugo Acero
  5. Presentación proyectos de Acuerdo y Resolución:
    - 5.1. Por el cual se modifica el artículo 37 del Acuerdo 031 de 2007
    - 5.2. Por el cual se deroga el Acuerdo 005 de 2007 y se establecen los derechos pecuniarios de matrícula de la Especialización en Enseñanza de la Biología
    - 5.3. Por la cual se derogan las Resoluciones 966 del 2000, 1303 de 2003, 414 y 489 de 2004, y 599 de 2006, y se crea el Comité de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
  6. Asuntos Profesorales
    - 6.1. Solicitud prórroga comisión de estudios profesora Luz Amelia Hoyos Cuartas-FEF
    - 6.2. Consideración situación de la prórroga de comisión de estudios concedida al profesor *Jaime Ruíz Vega* -Facultad de Humanidades.
    - 6.3. Designación de dos (2) pares externos y de un (1) par interno para ascenso de categoría del profesor Luis Bayardo Sanabria – Propuestos por FCT
  7. Asuntos estudiantiles
    - 7.1. Consideración solicitudes de Yolanda Gaitán Moreno, Andrés Hortúa Clavijo y Vilma del Carmen Salcedo Muñoz-FED-Dpto Posgrados
    - 7.2. Consideración solicitud de Richard Eduardo Caipa- FEF
    - 7.3. Solicitud de aprobación de cancelaciones extemporáneas de registro y ajustes de registro - FED
    - 7.4. Solicitud de reconocimiento de distinción meritosa. Sandra Milena Londoño y Javier Mauricio Mejía-FED
    - 7.5. Solicitud de reconocimiento de distinciones laureadas: *Tania Pérez Bustos, Rocío del Socorro Gómez Zúñiga, Omar López Vargas*- Doctorado Interinstitucional en Educación
    - 7.6. Solicitud de beca de posgrado: María Mercedes Benavides Cárdenas-FBA
-

8. Información
  - 8.1. Copia Contrato 330 de 2011. UPN y *Seguridad Ciudadana Perspectivas y Soluciones*.
  - 8.2. Informe de gestión adecuaciones a la planta física (Solicitud Dpto. de Biología)- División de Servicios Generales
  - 8.3. Copia de respuesta recurso de reposición presentado por John Alexander Escobar Pérez- DFI
  - 8.4. Nuevas admisiones aprobadas por el Consejo de Facultad de Educación
  - 8.5. Copia plegable de cursos preuniversitarios y preicfes-IPN
9. Varios

### **1. Verificación del quórum y consideración del orden del día**

El Rector verificó el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión, e informó que el profesor Eduardo Enrique Delgado Polo se encuentra en el Primer Foro Nacional en Educación en Derechos Humanos. Por solicitud del Vicerrector Académico se incluye en el punto de Varios: Información cursos intersemestrales.

### **2. Aprobación del Acta 11 del 5 de abril de 2011**

*El Acta 11 de 2011 es aprobada con las modificaciones enunciadas por el señor Rector en su informe y la modificación solicitada por el Vicerrector Académico en el punto 8.*

### **3. Informe de Rectoría**

#### **Proceso de discusión reforma Ley 30 de 1992**

El 5 de mayo concluyeron los foros organizados por ASCUN, se están preparando dos documentos, uno con las principales observaciones de las intervenciones en los foros y otro con sugerencias al Gobierno, que se esperan consolidar en el Consejo de Rectores, estas observaciones serán adicionales a la propuesta de Ley Estatutaria sobre autonomía universitaria. Debido a que las universidades estarán próximamente en periodo de vacaciones, se requiere implementar una estrategia para informar las decisiones en torno al proyecto de reforma a la Ley 30 de 1992. Está previsto que en el curso de esta semana el Gobierno Nacional entregue un segundo documento que contendrá las modificaciones que a su juicio considera pertinentes, los cuales, indicó el Rector, no son producto de concertación con las universidades.

#### **Proyecto de Ley Estampilla UPN**

El 9 de mayo el Rector asistió a la sesión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes en la que se realizó el primer debate del proyecto de Ley: *“Por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro Universidad Pedagógica Nacional”*. El proyecto fue aprobado y continuará su trámite en el Congreso de la República.

#### **Elección de representantes estudiantiles**

Esta elección se convocó mediante la Resolución 0361 de 2011, se inscribieron 12 fórmulas. Los aspirantes se presentaron sus propuestas en las diferentes Facultades y Departamentos entre el 12 y el 16 de mayo; las propuestas fueron publicadas en la página web de la Universidad. Se espera que la participación sea mayor a la de procesos anteriores y así se fortalezca la representación de los estudiantes en los cuerpos colegiados; la votación será el 18 de mayo.

#### **Designación de Decanos**

El proceso fue convocado mediante la Resolución 0389 de 2011. En las Facultades de Educación y Educación Física se conformó la terna de aspirantes para continuar con lo definido en la reglamentación; por el contrario, en las Facultades de Bellas Artes y Ciencia y Tecnología

no se presentó el número requerido para conformar dichas ternas de aspirantes; una vez termine el proceso se procederán a hacer las designaciones y los encargos correspondientes en las Facultades.

El 18 de mayo serán publicadas las hojas de vida de los aspirantes en la página web de la Universidad, entre el 19 y el 20 de mayo se realizará un panel de los aspirantes en las respectivas Facultades. La consulta a la comunidad académica se efectuará el 25 mayo, y el 27 de mayo los profesores de planta votarán para elegir la terna de aspirantes.

### **Formación en gestión universitaria con la Asociación Columbus**

Con la coordinación de los expertos en educación Michel Fiol, George Blanc y Daniel Samoilovich de la Asociación Columbus, se realizó entre el 9 y el 14 de mayo, un seminario de formación en gestión universitaria, para ello se desarrolló una metodología de talleres, plenarias y entrevistas en los que participaron 25 personas entre directivos, decanos, jefes de oficina y algunos jefes de departamento, el objetivo del seminario es mejorar los procesos académicos y administrativos de la Universidad. El Rector afirmó como fundamental para la Universidad contar con la perspectiva de expertos internacionales en educación, en el marco de los procesos de autoevaluación para la acreditación institucional. Se espera que la Asociación entregue un documento que reúna las observaciones, adicionalmente se recibirá su acompañamiento a lo largo del año vía internet.

### **Sucesos del viernes 6 de mayo de 2011**

Este día se produjo un acto delincuenciales contra las instalaciones del Centro Comercial Avenida Chile, cuyos autores se resguardaron en la sede de la Calle 72 de la Universidad, sometiendo a la Institución al escarnio público y a aumentar la imagen de vecinos indeseables. Los actos perpetrados tuvieron por objeto atentar contra la propiedad. La comunidad universitaria debe ser consciente de que estos hechos no tienen ningún tipo de justificación y deben ser diferenciados de las manifestaciones pacíficas de protesta. A raíz de estos hechos, la Alcaldía Local de Chapinero organizó una reunión a la que asistieron el Secretario General y el Jefe de la División de Bienestar Universitario para responder las inquietudes de la autoridad local y de los afectados y dar a conocer la gestión en materia de seguridad emprendida desde la Administración de la Universidad.

### **Conversatorio: “Reflexiones sobre la implementación de modelos educativos flexibles para jóvenes y adultos”**

Por invitación de la Organización de Estados Iberoamericanos y el Ministerio de Educación Nacional, se asistió a este Conversatorio los días 6 y 7 de mayo en Popayán, se trataron temas relacionados con los modelos flexibles de alfabetización dirigidos a poblaciones de jóvenes y adultos afrodescendientes del Pacífico colombiano. Es de anotar que la UNESCO declaró el año 2011 como el Año de la Afrodescendencia. Se tuvo la oportunidad de compartir puntos de vista y establecer criterios para el programa de alfabetización que implementará el Ministerio de Educación Nacional.

El Viceministro de Educación Básica y Media hará la presentación de dicho programa, la UPN fue invitada a participar; es conveniente que en la Universidad se retome el liderazgo en la capacitación de jóvenes y adultos.

### **XIX Festival internacional de poesía de Bogotá**

El evento se realizó entre el 2 y el 12 de mayo con el apoyo de la UPN, sus actividades fueron desarrolladas en reconocidos escenarios culturales de Bogotá y contó con la participación de poetas nacionales y extranjeros.

### **24ª Feria Internacional del Libro de Bogotá**

Se contó con un stand en el que se dieron a conocer las diferentes publicaciones de la Universidad. El Rector participó en un conversatorio con la Ministra de Educación Nacional sobre la propuesta de reforma a la Ley 30. La UPN también intervino con destacadas presentaciones musicales del Grupo de Salsa *Clave y Fusión*, la Orquesta *Son Latino* y la Orquesta Latina del IPN

### **Primer Foro Nacional de Educación en Derechos Humanos**

Esta actividad es organizada por la UPN, el Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP, la Universidad Central y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, y se realizará los días 17, 18 y 19 de mayo. El Decano de la Facultad de Educación asistirá en representación de la Universidad.

### **Eventos convocados por estudiantes del Departamento de Ciencias Sociales**

Del 9 al 13 de mayo los estudiantes del Departamento de Ciencias Sociales organizaron la *XII Semana del Pensamiento Crítico*, en la cual se realizaron una serie de conversatorios y conferencias sobre temáticas relacionadas con la educación. Igualmente por su iniciativa, se llevó a cabo un Foro de Estudiantil que contó con el apoyo de la Vicerrectoría Académica, y cuyo tema central fue el análisis de la propuesta de Reforma Ley 30. Estas actividades mejoran el ambiente de convivencia y enriquece los argumentos de la comunidad académica.

### **V Congreso Internacional de Enseñanza de la Física**

El Congreso fue organizado por la UPN, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Universidad de Antioquia, la Universidad Central y la Universidad Santo Tomás, y se realizará en el curso de esta semana en la Universidad Santo Tomás; en esta oportunidad participarán cinco profesores de universidades extranjeras y diez expertos nacionales, sumados a estudiantes e investigadores de gran trayectoria.

### Comentarios al informe de Rectoría

El doctor **Chaparro** dio lectura del informe<sup>1</sup> presentado por la División de Bienestar Universitario sobre el apoyo brindado a los estudiantes en el marco de los eventos de debate y análisis de la propuesta de reforma a la Ley 30.

En relación con el trabajo de la Comisión Consultiva convocada por el Consejo Superior, señaló que se han adelantado varias reuniones y se ha compilando documentación sobre su objeto de estudio; adicionalmente el trabajo viene siendo monitoreado por miembros del equipo asesor en materia de seguridad. Se prevé entregar un informe al Consejo Superior a finales del mes de junio.

---

<sup>1</sup> El informe se anexa al Acta.

La representante **María José** hizo referencia a la destacada participación de la Universidad en la 24ª Feria Internacional del Libro de Bogotá, tanto por la muestra de su producción bibliográfica como por las presentaciones de sus grupos musicales.

El profesor **Atehortúa** se unió a los comentarios de la representante María José Ortíz sobre la participación de la Universidad en la 24ª Feria Internacional del Libro de Bogotá, y resaltó la gestión del Director del Centro Cultural con quien en conjunto con la Facultad de Humanidades se realizaron cuatro conferencias con profesores ecuatorianos, adicionalmente informó que a través de la Embajada de Ecuador se logró el ingreso gratuito de cerca de 180 estudiantes a la Feria.

El profesor **Espitia** expresó su preocupación frente a los hechos que causaron los daños en las instalaciones del concesionario de automóviles en el Centro Comercial Avenida Chile, sucedidos el 6 de mayo, que por su carácter delictivo limitan la intervención pedagógica que puedan hacer los docentes, y además afecta negativamente el prestigio de la Institución y de sus miembros.

#### **4. Presentación consultoría Seguridad Ciudadana Perspectivas y Soluciones. Contrato 330 de 2011**

El doctor **Acero** realizó la presentación<sup>2</sup> de la consultoría contratada con la Universidad en el marco del Contrato 330 de 2011, cuyo objeto es asesorar a la Rectoría en la formulación e implementación de instrumentos y metodologías que garanticen el manejo de la seguridad y convivencia de la comunidad universitaria. Fue acompañado por su equipo de trabajo: la psicóloga Sandra Patricia Parra Dionisio, la trabajadora social Elvira Acero Velásquez y la comunicadora social María Estela Baracaldo Méndez.

Indicó que su trabajo se enfocará a realizar una propuesta participativa que consulte las necesidades y expectativas respecto a la seguridad de distintos sectores de la comunidad universitaria, también se levantará información del entorno para conocer las percepciones de los vecinos de la Universidad. Expuso que la seguridad en la mayoría de contextos es estudiada desde el cuidado a bienes, seguridad y vida y no desde la convivencia. Uno de los productos será un plan que establezca una forma de gestión de la Universidad en convivencia y seguridad.

#### Comentarios a la presentación

La profesora **Margarita** expresó su entusiasmo por el trabajo que se planea realizar frente a la seguridad de la Universidad y señaló los siguientes puntos para tener en cuenta: 1) Además de manifestaciones violentas que ponen en riesgo la vida, deben considerarse otros sucesos como el tráfico y consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, el privilegio que algunos dan a la rumba sobre las actividades académicas, entre otros factores, que no brindan las condiciones para formar maestros. 2) Debe considerarse el contexto del Instituto Pedagógico Nacional que presenta situaciones diferentes de convivencia física e institucional, recordó que hace aproximadamente dos años algunos estudiantes de la UPN entraron al IPN violentamente. 3) Sugirió invitar a los trabajadores oficiales, quienes manifiestan muchos temores por su seguridad física en el cumplimiento de sus labores cuando se dan expresiones violentas en la Universidad.

El profesor **Mendoza** recomendó considerar la Ley de infancia y adolescencia para lo referente al IPN y los menores de edad que ingresan a los programas de pregrado, y consideró pertinente que al inicio del semestre 2011-2 se realice una presentación, antes de que suceda algún evento violento, indicó que se están coordinando acciones concretas para el manejo de las situaciones de crisis.

---

<sup>2</sup> La presentación se anexa al Acta.

El profesor **Espitia** ofreció su colaboración para el desarrollo del objeto contractual, y sugirió que se haga contacto con la Defensoría del Pueblo, ente que hace presencia cuando se dan actos violentos en la UPN.

La representante **María José Ortíz** observó que para implementar la propuesta se requiere un cambio cultural en los miembros de la comunidad universitaria, a manera de ejemplo, indicó que los estudiantes muestran resistencia cuando solicitan el carné en las porterías. Sugirió que se considere el tema de desmonte del Escuadrón Móvil Anti Disturbios- ESMAD en las universidades públicas, así como las estructuras organizativas de los alrededores de la Institución, y la intervención de ciertos entes estatales en la UPN, expresó su sorpresa ante el hecho de que personas se sienten a dibujar los rostros de estudiantes, consideró que la UPN debe pronunciarse al respecto.

En relación con las inquietudes planteadas, el doctor **Acero** manifestó lo siguiente: **1)** Se visitarán todas las instalaciones de la Universidad, incluido el IPN, para realizar un diagnóstico en el que se incluyan todos los actores y los diferentes entornos. **2)** Se tendrá en cuenta la intervención de los entes de control estatal, especialmente los que tratan temas de Derechos Humanos, asunto que se articulará con la División de Bienestar Universitario. **3)** Las relaciones con las autoridades y en especial el ESMAD, obedece a que este ente responde a su encargo del manejo de disturbios, y sobre las personas que dibujan estudiantes se deben establecer relaciones institucionales para aclarar esta situación. **4)** El consumo de drogas está penalizado y hay que hacer cumplir las sanciones previstas en el ordenamiento jurídico. Es necesario denunciar las situaciones que afectan la institucionalidad y establecer canales de comunicación entre diferentes instituciones.

El señor **Rector**, agradeció al doctor Acero y a su equipo por la presentación de la asesoría de la empresa Seguridad Ciudadana Perspectivas y Soluciones, que es uno de los medios para mejorar la seguridad y la convivencia en la UPN. Ofreció toda la disposición para colaborar con las actividades que se adelanten y resaltó que no debe descuidar el componente académico.

## **5. Presentación proyectos de Acuerdo y Resolución:**

### **5.1. Por el cual se modifica el artículo 37 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Académico**

El profesor **Mendoza** indicó que luego de la revisión de la Oficina Asesora Jurídica se llegó a la conclusión de la necesidad de modificar el Artículo 37 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Académico: *“Por el cual se reglamenta el Sistema de Formación Avanzada (posgrados) en la Universidad”*:

*“Acuerdo 031 de 2007- ARTÍCULO 37º. Para efectos administrativos, se considera que un estudiante ha terminado los estudios de formación avanzada cuando, a juicio del director, la tesis o trabajo de grado satisface los requisitos necesarios para ser sometido a evaluación de los jurados.*

***Parágrafo Único.** Los jurados para la evaluación de tesis de los programas de maestría y de doctorado o trabajos de grado serán nombrados por el consejo del respectivo programa, de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin.”*

El contenido del proyecto de Acuerdo fue aprobado por el Consejo Académico en la sesión del 26 de abril de 2011, sin embargo cambia su estructura al modificar el precitado artículo:

**Artículo 1º.** *El artículo 37 del Acuerdo 031 del 4 de diciembre de 2007 quedará así:*

*“ARTÍCULO 37º. Durante el periodo comprendido entre la entrega final del documento de trabajo de grado o tesis y su calificación por parte del jurado, no se genera obligación de pago de matrícula si se cumplen las siguientes condiciones:*

1. La entrega del trabajo de grado o tesis se realiza previo concepto favorable del director y antes la fecha límite establecida por el Consejo de cada Programa en el respectivo periodo académico.
2. La calificación del trabajo de grado o tesis es aprobatoria.
3. La calificación del trabajo de grado o tesis es el único requisito pendiente para la obtención del título.

**Parágrafo 1.** Una vez entregado el documento del trabajo de grado o tesis para ser sometido a evaluación de los jurados no se aceptarán nuevas entregas, salvo las que se requieran mediante concepto sustentado por el jurado evaluador si la calificación es aprobatoria.

**Parágrafo 2.** Los jurados para la evaluación de tesis de los programas de maestría y de doctorado o trabajos de grado serán nombrados por el Consejo del respectivo Programa, de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin.”

El señor **Rector** solicitó: 1) Modificar el texto del numeral uno: Que la tesis sea entregada *hasta la fecha límite establecida* y 2) Elaborar un formato para futuras presentaciones con la norma que se modifica, su contenido y justificación, para ser entregado al Consejo Superior cuando se remita el proyecto.

El profesor **Delgado** llegó a las 10:52 a.m.

Decisión:

El Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo 37 del Acuerdo 031 de 2007, se remitirá al Consejo Superior junto con el documento de presentación que elabore el Vicerrector Académico con el formato solicitado por el Rector.

## **5.2 Por el cual se deroga el Acuerdo 005 de 2007 del Consejo Superior y se establecen los derechos pecuniarios de matrícula de la Especialización en Enseñanza de la Biología**

El profesor **Mendoza** recordó que el proyecto de Acuerdo es necesario por el cambio en la modalidad de la Especialización en Enseñanza de la Biología que pasó de tres periodos en un año a dos semestres. Se adjunta concepto de la Oficina Asesora Jurídica:

**Artículo 1°** Derogar el Acuerdo 005 de 14 de febrero de 2007 del Consejo Superior “Por el cual se establecen los derechos de matrícula de la Especialización en Enseñanza de la Biología”.

**Artículo 2°** Fijar en cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes el valor de la matrícula para cada período académico semestral, que pagarán los estudiantes que sean admitidos al Programa de Especialización en Enseñanza de la Biología.

**Parágrafo transitorio:** Para los estudiantes que se encuentren cursando la Especialización en Enseñanza de la Biología en tres periodos anuales, el valor de la matrícula de cada período académico será de tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**Artículo 3°** Los derechos pecuniarios distintos a los de matrícula y las modalidades y condiciones de pago de la matrícula que se cobrarán en la Especialización, serán los aprobados para los demás programas de posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional.

El **Rector** solicitó invertir la estructura del proyecto de Acuerdo, para que la derogatoria se consigne al final.

El doctor **Chaparro** sugirió solicitar el concepto del Ministerio de Educación Nacional sobre las modificaciones que se están haciendo al programa.

La doctora **Sandra Rivera** indicó que la modificación de semestralizar la especialización no cambia el contenido de la Resolución del MEN, en la que únicamente se especifica que el programa tiene una duración de un año.

El profesor **Mendoza** informó que en su momento se realizaron las respectivas consultas al Ministerio de Educación Nacional, sin embargo se solicitará a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad que informe cuál ha sido el trámite; el **Rector** señaló que todas las modificaciones deben ser reportadas en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- SACES.

Decisión:

*El Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo y lo remitirá al Consejo Superior, previa consulta ante la Oficina de Aseguramiento de la Calidad sobre la información de las modificaciones al programa que requiera hacerse en el Ministerio de Educación Nacional. El Vicerrector Académico remitirá el proyecto de Acuerdo con el formato solicitado por el Rector.*

### **5.3 Por la cual se derogan las Resoluciones 966 del 2000, 1303 de 2003, 414 y 489 de 2004, y 599 de 2006, y se crea el Comité de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**

El profesor **Garzón** planteó la necesidad de avanzar en gestiones formales e intensificar la participación de la Universidad en distintos ámbitos en los cuales es fundamental el uso de las TIC. Con el proyecto de Resolución se busca generar un marco de gestión con el uso de las TIC; en este momento se cuenta con un Comité Técnico encargado de sistemas administrativos, sin embargo su campo de acción no incluye a cabalidad la parte académica, ni los asuntos externos, por tal razón es necesario estructurar un Comité TIC que se encargue tanto de lo técnico – tecnológico-, como de lo académico; el proyecto se dio a conocer a los miembros del Consejo para sus aportes y comentarios.

El profesor **Mendoza** presentó sus observaciones: **1)** Recomendó precisar el carácter decisorio o consultivo de la Comisión, específicamente lo señalado en el Artículo 4 literal j) *Conocer y avalar programas de extensión apoyados en TIC, para fomentar la cultura y el desarrollo humano*, dado que hay normas en la Universidad que dan esa potestad a los Consejos de Departamento y de Facultad. **2)** En cuanto a sus integrantes, consideró que doce miembros es un número muy amplio. **3)** Es necesaria una articulación con el área de informática de la UPN. **4)** Preguntó acerca de la participación del Departamento de Tecnología en el Comité, dado que éste ha potenciado la producción informática haciendo más cursos, preocupándose por la formación en sistemas de sus profesores, así como su articulación con el ITAE.

La profesora **Margarita** señaló que en el IPN se está haciendo una fuerte implementación de las TIC, por lo cual sería recomendable que una persona del IPN hiciera parte del Comité.

El señor **Rector** indicó que en ese sentido, se podría establecer la posibilidad de invitar al Comité a personas que manejen el tema de las TIC en la Universidad, también recomendó distribuir responsabilidades y facultar a los miembros del Comité para que puedan delegar en otro funcionario la asistencia a las sesiones y así hacerlo más operativo. En relación con el Instituto de Tecnologías Abiertas en Educación-ITAE, recomendó hacer un ajuste, considerando que no está formalmente constituido, siendo necesario especificar los términos en los que se hace referencia a éste y a su encargado.

El doctor **Chaparro** recomendó revisar los considerandos para que se incluya, además de la enunciación de las normas que se derogan, la necesidad de la conformación del Comité, consideró que es necesario el concepto de las personas que manejan el Modelo Estándar de Control Interno y temas de calidad de la Universidad, así como contar con el concepto de la Oficina de Desarrollo y Planeación. En cuanto a las funciones de la Secretaría Técnica,



recomendó que sea revisado lo referente a la convocatoria de las reuniones, asunto que corresponde a la presidencia del Comité y no a la secretaría de este.

El profesor **Garzón** manifestó que tendrá en cuenta las observaciones de los consejeros y hará las modificaciones a que haya lugar, antes de remitir el proyecto de Resolución al Rector.

## 6. Asuntos Profesorales

### 6.1. Solicitud prórroga comisión de estudios profesora Luz Amelia Hoyos Cuartas-FEF

El profesor **Martín** informó que la profesora cursó los primeros años del Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en la Universidad de León – España y posteriormente le fue otorgada comisión de estudios por un año mediante la Resolución 0584 de 2009, prorrogada por otro año con la Resolución 0587 de 2010.

#### Decisión:

*Se revisará la documentación aportada por la Facultad y se recomendará al Rector conceder la prórroga a la comisión, en los términos establecidos en el Acuerdo 001 de 2005 del Consejo Superior.*

### 6.2. Consideración situación de la prórroga de comisión de estudios concedida al profesor Jaime Ruíz Vega -FHU

El doctor **Chaparro** recordó que el profesor Ruiz Vega, ha cursados tres años de su Doctorado en la Universidad de Nantes - Francia, programa académico de tres años, y respecto de la solicitud de prórroga de comisión de estudios por un año, solo fue posible conceder un semestre, debido a que el Acuerdo 001 de 2005 del Consejo Superior establece que las comisiones de estudio se concederán por el tiempo de duración del programa académico establecido. *El tiempo de duración de una comisión de estudios, no excederá dos (2) años en caso de maestría, y tres (3) años en caso de doctorado, sin perjuicio del otorgamiento de una prórroga excepcional autorizada hasta por un (1) semestre (...)*. Cabe agregar que el profesor en su solicitud informó que tiene previsto entregar su tesis en el mes de septiembre de 2011, y que la comisión está concedida hasta el 15 de septiembre de 2011. El alcance de la norma es que la comisión se dé por el tiempo de duración del programa, considerando además que las comisiones tienen efectos en el presupuesto de la Universidad.

El profesor **Atehortúa** comentó que el Doctorado del profesor Ruiz tiene una fase de materias de 3 años de duración, además no solicitó comisión de estudios durante los dos primeros años, lo que significaría que el profesor solo tendría año y medio para dicha comisión, y en esa línea se le estaría castigando por no solicitar la comisión al inicio de su doctorado. Consideró que por tratarse de un caso excepcional debería pensarse en la posibilidad de conceder la prórroga por un año y no solo la excepcional, considerando además que el profesor ha trabajado en el programa de doble titulación que ofrece la UPN, en convenio con la Universidad de Nantes. Informó que el jefe de la Oficina Jurídica y el Vicerrector Académico le comunicaron que esa solicitud debía trasladarse al Consejo Académico, quien tiene la competencia para manifestarse al respecto.

El profesor **Delgado** recordó que en una situación análoga en la Facultad de Educación, se consultó al jefe de la Oficina Jurídica quien conceptuó que conforme a la normatividad vigente, para contar la duración de las comisiones de estudio se debe tener en cuenta la fecha de inicio del programa y no la fecha de la solicitud del docente.

El señor **Rector** resaltó que el Consejo Académico ha actuado conforme lo establece la norma, y que las comisiones solo pueden ser otorgadas por el tiempo que duren los estudios y se harán

por tres años en caso de doctorado y dos en caso de posgrado, se ha otorgado por ese tiempo o por menos cuando el solicitante ya había avanzado sus estudios de posgrado, adicionalmente se tiene la facultad, no la obligación, de conceder la prórroga excepcional por un semestre. En el caso del profesor Ruíz observó que si ya está previsto en septiembre de este año podría sustentar su tesis y la prórroga excepcional a la comisión le fue concedida hasta septiembre de 2011.

El profesor **Espitia** señaló que varios profesores adelantan estudios de posgrado sin comisión de estudios lo cual corresponde a decisiones personales y refleja la gran capacidad de los docentes para desarrollar dos actividades paralelamente, en la Facultad de Ciencia y Tecnología han solicitado comisiones de estudio, sin embargo por la determinación del Consejo Académico de no otorgar comisiones de estudio el presente año, éstas no se han otorgado.

El profesor **Atehortúa** atendiendo la línea argumentativa del Rector, solicito que el caso sea estudiado nuevamente en septiembre, considerando la situación puntual del profesor en su Doctorado, y con base en una propuesta concreta que presente en caso de no culminar sus estudios en el tiempo previsto.

Decisión:

*El Consejo Académico ratifica su decisión en cuanto a la prórroga excepcional de la comisión de estudios, concedida al profesor Ruíz mediante la Resolución 0132 de 2011 modificada por la Resolución 0265 de 2011.*

### **6.3. Designación de dos (2) pares externos y de un (1) par interno para ascenso de categoría del profesor Luis Bayardo Sanabria – Propuestos por la Facultad de Ciencia y Tecnología**

El profesor **Espitia** indicó que de conformidad con la solicitud del Consejo Académico se allegaron hojas de vida de los evaluadores externos que contaran con estudios de doctorado, luego de lo cual se cuenta con las siguientes hojas de vida:

Pares internos: 1) *Guillermo Chona Duarte* y 2) *Néstor Fernando Méndez Hincapié*.

Pares externos 1) *Ruth Molina Vásquez*, 2) *Donna del Socorro Zapata Zapata*, 3) *Antonio Quintana Ramírez*, 4) *Oscar Ortega Lobo*, 5) *Martha Vitalia Corredor Montagut* y 6) *Luis Eduardo Rodríguez Cheu*.

Decisión:

*El Consejo Académico designó al doctor Luis Eduardo Rodríguez Cheu y a la doctora Martha Vitalia Corredor Montagut como pares externos y al profesor Néstor Fernando Méndez Hincapié como par interno. Se les hará entrega del libro "Formación de competencias docentes. Diseñar y aprender con ambientes computacionales", con el objeto de que lo evalúen en los términos establecidos en el Acuerdo 005 de 2003: "Por el cual se establecen los criterios y procedimiento para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una de las categorías de profesor Asociado o Titular".*

## **7. Asuntos estudiantiles**

### **7.1 Consideración solicitudes de Yolanda Gaitán Moreno, Andrés Hortúa Clavijo y Vilma del Carmen Salcedo Muñoz- FED-Departamento de Posgrados**

La solicitud fue remitida por la Vicerrectoría Académica y contiene el aval del Consejo de la Facultad, así como el procedimiento a seguir para cada caso.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la expedición de recibo de pago para el semestre 2011-1 a Yolanda Gaitán Moreno, Andrés Hortúa Clavijo y Vilma del Carmen Salcedo Muñoz, y de esta manera puedan presentar su tesis para optar por el título de Magister.

### **7.2 Consideración solicitud de Richard Eduardo Caipa- FEF**

La Facultad de Educación Física informó que el señor Caipa perdió su calidad de estudiante en el periodo 2007-1 y fue aceptado por nueva admisión para cursar el periodo 2008-2, en el cual perdió por cuarta vez un espacio académico y por tanto dejó de ser estudiante. Actualmente solicita nueva admisión.

El señor **Rector** en el marco de los avances que se prevén en la Universidad sobre delegación, consideró pertinente que la respuesta a este tipo de solicitudes sea delegada a los Consejos de Facultad, y así se pueda contar con un procedimiento más expedito y oportuno al dar respuesta a estos requerimientos.

El profesor **Martín** indicó que el caso ha sido objeto de estudio por parte de la Facultad, se solicitó información adicional para sustentar la solicitud, sin embargo, el señor Caipa solo ha entregado documentos de fechas anteriores que, no soportan debidamente la excepcionalidad. También señaló la necesidad de revisar lo decidido por el Consejo Académico sobre ésta situación en el año 2008.

El profesor **Espitia** recordó que en memorando expedido por la Secretaría General en abril de 2008, se comunicó la determinación del Consejo Académico sobre las solicitudes de nueva admisión, especificando la necesidad de que el solicitante no superara dos años fuera de la Institución, en caso contrario, tendría que presentarse nuevamente a la Universidad con la opción de validar, no de hacer homologaciones de los espacios académicos. El Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología ha procedido acogiendo dicho criterio.

El profesor **Mendoza** señaló que esa determinación surgió por una práctica que se estaba difundiendo, consistente en que personas que perdían su calidad de estudiantes se presentaban nuevamente a la Universidad y al ingresar homologaban sus espacios académicos, por eso se estableció que únicamente se podrían hacer exámenes de validación. En cuanto a quienes llevaban fuera de la Universidad más de dos años, se determinó que era necesario el estudio de cada caso por parte del respectivo Consejo de Departamento o Consejos de Facultad, quienes podían recomendar al Consejo Académico responder favorablemente la solicitud.

Recordó que el Consejo Académico emitió una directiva frente a las solicitudes excepcionales de carácter estudiantil, contenida en el Acta 1 del 25 de enero de 2011 en los siguientes términos:

- “1) Estas solicitudes deben ser radicadas en el departamento o facultad en la cual se encuentra adscrito el programa.*
- 2) Los departamentos y las facultades analizarán cada caso con el reporte sobre la situación académica del solicitante, expedido por la División de Admisiones y Registro.*
- 3) Las facultades responderán las solicitudes inviables de manera negativa, y remitirán a la Vicerrectoría Académica las que recomienden deben ser aprobadas, adjuntando una propuesta en caso de que el solicitante recupere su calidad de estudiante.*
- 4) La Vicerrectoría Académica enviará a la Secretaría General las solicitudes que considere deben ser estudiadas por el Consejo Académico.”*

Con base en lo anterior, la información que se allegue al Consejo Académico debe estar debidamente sustentada y con el respaldo académico suficiente para tomar la decisión que corresponda.

El doctor **Chaparro** sugirió que desde el Consejo Académico se diga que únicamente se recibirán las solicitudes excepcionales para su consideración cuando hayan surtido el procedimiento fijado en la sesión del 25 de enero de 2011, y a las personas que deseen radicar estas peticiones en la Secretaría General les sea indicado que deben dirigirse a la respectiva Facultad, de esta manera se podría dar respuesta de manera más ágil. El **Rector** indicó que se podría ir en esa dirección, pero sería indispensable orientar a todos los funcionarios para que tramitaran las solicitudes de esta manera e informaran adecuadamente a las personas en situación de excepcionalidad.

Decisión:

*El Consejo Académico determinó remitir el caso del señor Caipa a la Facultad de Educación Física para proceder de acuerdo con lo establecido por el Consejo Académico el 25 de enero de 2011 frente a las situaciones excepcionales de carácter estudiantil.*

### **7.3 Solicitud de aprobación de cancelaciones extemporáneas de registro y ajustes de registro – FED**

El profesor **Mendoza** informó que estos casos fueron tramitados dentro de los términos, sin embargo no se remitieron a la División de Admisiones y Registro oportunamente, el asunto se será resuelto por la Vicerrectoría Académica.

El doctor **Chaparro** observó que el acompañamiento para estudiantes y docentes requerido desde la Coordinación de la Maestría en Educación es una actividad que demanda disponibilidad de tiempo completo, en ese sentido, la Directora del Departamento se encuentra sobrecargada si tiene que asumir esta coordinación además de todo el trabajo y gestión que le implica dirigir su unidad académica.

El profesor **Delgado** señaló que existe la necesidad de asignar la coordinación de la Maestría en Educación en una persona diferente a la Directora del Departamento, tema incluido en la agenda de la próxima sesión del Consejo de la Facultad, que se informará al Consejo Académico.

### **7.4 Solicitud de reconocimiento de distinción meritoria. Sandra Milena Londoño y Javier Mauricio Mejía-FED**

La solicitud fue remitida por el Consejo de la Facultad de Educación, cumpliendo los requisitos que exige el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, los autores de la tesis postulada como meritoria pertenecen a la Maestría en Educación.

Decisión:

*El Consejo Académico determinó otorgar distinción meritoria a la tesis: “El discurso de una ética católica modernizada. El caso del programa acción cultural popular (1947-1958)”, por su valioso aporte desde la historia cultural a la comprensión de la educación en Colombia Para tal efecto se expedirá el Acuerdo 004 de 2011.*

### **7.5. Solicitud de reconocimiento de distinciones laureadas: Tania Pérez Bustos, Rocío del Socorro Gómez Zúñiga, Omar López Vargas- Doctorado Interinstitucional en Educación**

La solicitud fue remitida por la profesora Rosalba Pulido Coordinadora del Doctorado Interinstitucional en Educación, con los soportes documentales que acreditan el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de la distinción laureada.

El profesor **Atehortúa** observó que la tesis de la profesora Ángela Camargo Uribe también sería objeto de la distinción laureada, por lo cual es necesario hacer la consulta a la profesora Rosalba Pulido para que precise la solicitud.

Decisión:

El Consejo Académico determinó otorgar distinción laureadas a las siguientes tesis doctorales:

- 1) *“Los márgenes de la popularización de la ciencia y la tecnología. Conexiones Feministas en el sur Global”* de la profesora Tania Pérez Bustos, para tal efecto se expedirá el Acuerdo 005 de 2011.
- 2) *“Procurarse sentido en la ciudad contemporánea: jóvenes urbanos integrados y nuevos repertorios tecnológicos”* de la profesora Rocío Socorro Gómez Vargas, para tal efecto se expedirá el Acuerdo 006 de 2011.
- 3) *“Aprendizaje auto-regulado, estilo cognitivo y logro académico en ambientes computacionales”* del profesor Omar López Vargas, para tal efecto se expedirá el Acuerdo 007 de 2011.
- 4) *En cuanto a la tesis “Dimensiones cognitiva comunicativa y lingüística del estilo de enseñanza”* de la profesora Ángela Camargo Uribe, la distinción laureada será otorgada en caso de que la coordinadora informe que hay lugar a ésta, y se expedirá el Acuerdo 008 de 2011.

#### **7.6. Solicitud de beca de posgrado: María Mercedes Benavides Cárdenas-FBA**

La señorita María Benavides Cárdenas obtuvo el promedio de notas más alto del programa Licenciatura en Música, sin reprobado asignaturas ni recibir sanciones académicas o disciplinarias.

Decisión:

*El Consejo Académico determinó otorgar la beca de posgrado a la señorita María Mercedes Benavides Cárdenas, en los términos establecidos en el Acuerdo 038 de 2004. Para tal efecto se expedirá el Acuerdo 009 de 2011.*

### **8. Información**

El Consejo Académico se dio por enterado de los siguientes asuntos

#### **8.1. Copia Contrato 330 de 2011. UPN y Seguridad Ciudadana Perspectivas y Soluciones.**

#### **8.2. Informe de gestión adecuaciones a la planta física (Solicitud Dpto. de Biología)- División de Servicios Generales**

El doctor **Chaparro** indicó que es necesario responder la solicitud de los profesores del Departamento de Biología, y preguntó si es suficiente con el informe de Planta Física y la comunicación de Aseguramiento de la Calidad, sugirió que la respuesta sea proyectada por la Vicerrectoría Académica.

El **Rector** señaló que debe revisarse la documentación antes de proyectar una respuesta para consideración del Consejo.

#### **8.3. Copia de respuesta al recurso de reposición presentado por John Alexander Escobar Pérez- DFI**

#### **8.4. Nuevas admisiones aprobadas por el Consejo de Facultad de Educación**

#### **8.5. Copia plegable de cursos preuniversitarios y preicfes-IPN**

## 9. Varios

### 9.1 Información cursos intersemestrales

El profesor **Mendoza** recordó que el jefe de la División de Admisiones y Registro envió un memorando a las unidades académicas citando la normatividad aplicable a los cursos intersemestrales, para los cuales sería conveniente fijar un cupo mínimo de 15 estudiantes, estos cursos podrán ser dictados por profesores de planta, catedráticos u ocasionales.

Indicó que cinco días del periodo dispuesto para los cursos intersemestrales coinciden con las vacaciones de los profesores de planta, razón por la cual, de requerirse tendría que suspenderse el periodo de vacaciones.

El señor **Rector** indicó que el asunto se considerará en la próxima sesión, contando con los datos concretos de las Facultades sobre los cursos propuestos.

La sesión terminó a la 1:48 p.m.

Original firmado por:

**JUAN CARLOS OROZCO CRUZ**  
Presidente del Consejo

Original firmado por:

**JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO**  
Secretario del Consejo